

INSTRUCTIVO

Régimen simplificado de IIBB Modificación de datos y Exclusión de Ingresos Brutos Simplificado

_____ Contribuyente

ÍNDICE

Trámites correspondientes

2

Aplicaciones según trámites

4

**Aplicación Ingresos Brutos Simplificado
(ARBA)**

5

Régimen Simplificado - Modificación de datos y Exclusión

TRÁMITES CORRESPONDIENTES

El Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es un sistema que unifica el Monotributo Nacional - ARCA - y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires. Para los trámites relacionados con los datos y la condición de la persona Contribuyente hay que considerar las siguientes alternativas:

1. Altas

Trámite	Organismo	Aclaración / Observación
Alta Monotributo Unificado (Monotributo e IIBB)	ARCA Automático	Desde el Alta en Monotributo en AFIP. Trámite: Inscripción en el Monotributo Unificado Instructivo: Inscripción en el Monotributo Unificado
Adhesión al Régimen Simplificado	Voluntaria ARBA	Persona contribuyente ya inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Régimen General - con presentaciones mensuales y anuales de DDJJ). Trámite: Adhesión al Régimen Simplificado .

2. Modificación de datos

Trámite	Organismo	Aclaración / Observación
Datos Personales: Nombre y Apellido.	ARCA	La actualización de ARCA impacta automáticamente en la base de datos de ARBA, sin necesidad de trámite alguno.
Datos de Contacto: Correo Electrónico y Teléfono (fijo y/o celular)	ARCA	Los datos de contacto de ARCA son incorporados de forma complementaria en la aplicación de Datos de Contacto de ARBA, pudiendo asimismo contar con más datos en dicha aplicación. La incorporación de nuevos datos de contacto en ARBA no será comunicada en ARCA.
Domicilio: Fiscal, Real y/o de Actividad/es	ARCA	La inclusión de un domicilio fuera de la Provincia de Buenos Aires hace cesar el Régimen Simplificado de la persona contribuyente y de los Ingresos Brutos. De corresponder, debe inscribirse en el régimen del Convenio Multilateral. *Sucursales: en ARCA no existe el concepto sucursales.

Régimen Simplificado - Modificación de datos y Exclusión

Trámite	Organismo	Aclaración / Observación
Actividad/es	ARCA	El cambio de actividad/es puede generar modificación en relación al monto a abonar (exento o alcanzado).
Recategorización	ARCA	La actualización de AFIP impacta automáticamente en la base de datos de ARBA, sin necesidad de trámite alguno, generando una actualización de los montos en el componente provincial.
Cambio de condición IVA-AFIP: Responsable Inscripto	ARCA	El cambio sobre su condición frente a IVA genera automáticamente el cese del Régimen Simplificado manteniendo su condición de Inscripto en Ingresos Brutos - Régimen General-.

3. Exclusiones y ceses

Trámite	Organismo	Aclaración / Observación
Exclusión en RS	ARBA	Solicitud de baja en el Régimen Simplificado para continuar en el Régimen General. No implica baja en el Impuesto sobre los IIBB.
No Alcanzado en IIBB	ARBA	Trámite en la aplicación web de ARBA del Régimen Simplificado disponible únicamente para CUITs incluidas en estado alcanzado o exento en dicho régimen. Implica baja de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Cese Definitivo por Cese de Actividades	ARCA	La baja del Monotributo Nacional automáticamente cesará el Régimen Simplificado y la inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Cese Definitivo por: exclusión o renuncia	ARCA	La baja del Monotributo Nacional automáticamente genera el cese del Régimen Simplificado manteniendo su condición de Inscripto en Ingresos Brutos -Régimen General-.
Baja automática por falta de pago	ARCA	La baja del Monotributo Nacional automáticamente genera el cese del Régimen Simplificado y la inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Régimen Simplificado - Modificación de datos y Exclusión**IMPORTANTE**

Para aquellos trámites realizados en AFIP, se debe canalizar directamente con el organismo correspondiente.

APLICACIÓN SEGÚN TRÁMITES**1. Sistema Único Tributario (ARCA)**

A través de la Resolución Conjunta N° 20/2021 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y N° 5041/2021 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se incorporó al “Sistema Único Tributario” creado por el Título I de la Resolución General Conjunta N° 4263 (ARCA).

- a.** Datos Personales: nombre y apellido.
- b.** Domicilio: fiscal, real y/o de actividad/es.
- c.** Cambio de condición IVA-ARCA: Responsable Inscripto.

2. Datos de Contacto (ARCA)

- a.** Datos de contacto: correo electrónico y teléfono (fijo y / o celular).

3. Portal de Monotributo (ARCA)

- a.** Alta Monotributo Unificado.
- b.** Domicilio: fiscal, real y/o de actividad/es.
- c.** Actividad/es.
- d.** Recategorización.
- e.** Cese Definitivo.

4. Aplicación Ingresos Brutos Simplificado (ARBA)

- a.** Adhesión al Régimen Simplificado.
- b.** Exclusión Régimen Simplificado.
- c.** No alcanzado por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Régimen Simplificado - Modificación de datos y Exclusión

APLICACIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
(ARBA)

1) Gestión

Por medio de esta aplicación la persona contribuyente podrá realizar las siguientes acciones:

a. Adhesión al Régimen Simplificado: para personas contribuyentes inscriptas en el Impuesto en el Régimen General -con presentación de Declaraciones Juradas Con aplicación al mes siguiente de la solicitud.

IIBB - Ingresos Brutos

GestiónConsultasSalir

←

Elegí una opción

Tu estado actual es **No Alcanzado**

Más información sobre IB Simplificado y montos a pagar

**Adherirme**
al régimen simplificado

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

↑

Régimen Simplificado - Modificación de datos y Exclusión

b. Exclusión en el Régimen Simplificado: la persona permanece inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el régimen general de presentación de declaraciones juradas (mensuales y anuales), operando desde el día siguiente a la solicitud (ejemplos: por exenciones parciales, ingresos estacionales – poco frecuentes-, etc).



Elegí una opción

Tu estado actual es **Alcanzado**[Más información sobre IB Simplificado y montos a pagar](#)

Cambiar Régimen

Quiero excluirme del Régimen Simplificado y pasar al Régimen Gral de presentación de DDJJ mensuales



No alcanzado

Mi estado es NO alcanzado por IIBB



c. No alcanzado por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos: cesa en el régimen simplificado y de su condición como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por realizar actividad/es no alcanzadas en al Impuesto a los Ingresos Brutos. La misma tiene impacto desde el mes de la solicitud.

A continuación las opciones:

- **Alquiler de vivienda:** la locación de inmuebles es una actividad alcanzada por el impuesto, con excepción de los ingresos correspondientes a la persona propietaria por la locación de hasta un (1) inmueble destinado a vivienda, siempre que no supere el monto de ingresos por alquileres que establezca la Ley Impositiva de cada año. Cuando la parte locadora esté conformada por un condominio, el monto de ingreso al que se alude, se considera con relación al mismo como un único sujeto. Esta excepción no es aplicable cuando la persona propietaria es una sociedad o empresa inscripta en el Registro Público o se trata de un fideicomiso (art. 184, inc. C. apartado 1 del Código Fiscal). La Ley Impositiva vigente (2021), instituye en el artículo 36 la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos cuatro (\$32.604) mensuales, o pesos trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y ocho (\$391.248) anuales.

Régimen Simplificado - Modificación de datos y Exclusión

- **Transporte Internacional de pasajeros y/o cargas:** el desarrollo, exclusivamente, de la actividad de transporte internacional de pasajeros y/o cargas de empresas constituidas en el exterior (art. 186 inc. c del Código Fiscal).
- **Exportación de mercaderías y/o servicios a otros países:** los ingresos por la/las actividad/es son producto exclusivamente del exterior (emisión de facturas "E").
- **Sujeto radicado en zonas francas:** el desarrollo de actividad es exclusivamente radicada en la zona franca de la Provincia de Buenos Aires (art. 1 de la Ley Provincial N° 12.045).
- **Actividad realizada en otra jurisdicción:** el desarrollo, exclusivamente, de la actividad fuera de la Provincia de Buenos Aires y con conocimiento del régimen de Convenio Multilateral.

1 Seleccioná el motivo

 Alquiler de viviendas	 Transporte internacional de pasajeros y/o cargas	 Exportación de mercaderías y/o servicios a otros países
 Zona franca Sujeto radicado en zona franca	 Otra jurisdicción Actividad realizada en otra jurisdicción	

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

IMPORTANTE

El sistema valida los datos y otorga la exclusión en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, quedando facultada la Agencia de Recaudación a realizar procedimientos de fiscalización posteriores a fin de garantizar la exclusión, procediendo a notificar/intimar dicha situación mediante el Domicilio Fiscal Electrónico de ARBA.

2) Consulta

También podés consultar el estado de tu solicitud en el apartado "Consultas".

Régimen Simplificado - Modificación de datos y Exclusión

The screenshot shows the ARBA web application interface. At the top, there is a navigation bar with three items: 'Gestión', 'Consultas', and 'Salir'. The 'Consultas' item is highlighted with a red rectangular box. Below the navigation bar, there is a section titled 'Tramites efectuados por la cuit:' with a table of data. The table has eight columns: 'Contribuyente', 'Fecha de inicio', 'Estado', 'Estado cuit', 'Tipo de tramite', 'Motivo', 'Fecha de proceso', and 'Observaciones'. A single row of data is visible, showing a contribution number of 43242, a start date of 18/08/2021, a status of 'Aceptada', a 'No Alcanzado' state, a 'Adhesión Contribuyente' type, a 'ADHESIÓN VOLUNTARIA' motive, a process date of 01/09/2021, and no observations.

Contribuyente	Fecha de inicio	Estado	Estado cuit	Tipo de tramite	Motivo	Fecha de proceso	Observaciones
43242	18/08/2021	Aceptada	No Alcanzado	Adhesión Contribuyente	ADHESIÓN VOLUNTARIA	01/09/2021	

IMPORTANTE

En caso de solicitud de adhesión con estado rechazado, debés corregir el error en ARCA y volver a solicitar la adhesión en la aplicación para tal fin.

**En caso de dudas,
contactanos**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES